

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/003/2017

Folio PNT: 01582716 y 01726016

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día doce de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en autos del Recurso de Revisión RR/381/2016-PI, derivado de la solicitud de información con número de folio 01582716 y radicado bajo el número de expediente COTAIP/507/2016, presentado por quien dijo llamarse **ANDRES LOPEZ**. Asimismo para efecto de rendir el informe justificado respecto del Recurso de Revisión RR/001/2017-PI derivado de la solicitud de información con número de folio 01726016 presentado por quien dijo llamarse **ANDRES LOPEZ**.-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la Resolución RR/381/2016-PI y los resultados de la búsqueda exhaustiva, así como de la declaración de la inexistencia de la información solicitada realizada en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco. Asimismo del oficio COTAIP/0064/2017 mediante el cual la Coordinadora de Transparencia solicita que previo análisis de la documental que anexa se ordene el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en cada una de las áreas que integran la estructura de este H. Ayuntamiento de Centro.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Ulises Chávez**

Vélez, Presidente, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Secretario y Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2. **Análisis y valoración de la Resolución RR/381/2016-PI y los resultados de la búsqueda exhaustiva, así como de la declaración de la inexistencia de la información solicitada realizada en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco. Asimismo del oficio COTAIP/0064/2017 mediante el cual la Coordinadora de Transparencia solicita que previo análisis de la documental que anexa se ordene el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en cada una de las áreas que integran la estructura de este H. Ayuntamiento de Centro.-en el orden siguiente:**

ANTECEDENTES

- I. En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la resolución dictada en auto del Recurso de Revisión RR/381/2016-PI, derivado de la solicitud de información con número de folio 01582716 y radicado bajo el número de expediente COTAIP/507/2016, remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante oficio COTAIP/0050/2017; Asimismo la información enviada con el número de oficio DOOTSM/0165/2017 y anexos constantes de veintisiete (27) fojas útiles, remitido por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el cual realizan la búsqueda exhaustiva y declara la inexistencia de la información solicitada.

Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **ANDRES LOPEZ**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO EN VERSIÓN ELECTRONICA, LOS INFORMES MENSUALES RENDIDOS POR LOS FRACCIONADORES, RELATIVOS A LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, DE LOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS A PARTIR DEL AÑO 2005 A LA FECHA, CONFORME A LA FRACCIÓN X DEL ART. 217 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

Con fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/685-01582716, se dio respuesta a la solicitud de información en términos del oficio **DOOTSM/3897/2016**, signado por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-

Inconforme con la respuesta otorgada, el solicitante **ANDRES LOPEZ**, promovió recurso de revisión **RR/381/2016-PI**, derivado del folio **01582716**, hechos en que funda la impugnación del recurso: **LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO ES LA SOLICITADA, AUNADO A QUE RESULTA INFUNDADO EL ARGUMENTO EXPUESTO, TODA VEZ QUE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MPIO DE CENTRO, NO ES APLICABLE; YA QUE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE, ENTRÓ EN VIGOR DESDE EL 2005... (SIC)**-----

En consecuencia, mediante escrito de fecha seis de diciembre del año en curso, se rindió informe justificado a la Ponencia Primera, en atención a lo señalado en el oficio **DOOTSM/4812/2016**, signado por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-----

Con fecha quince de diciembre en curso, los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolvieron por unanimidad de votos, revocar el Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/685-01582716 identificado con el número de control interno COTAIP/507/2016, y se ordena su cumplimiento en el que deberá de tomarse en cuenta los argumentos de hecho y derecho señalados en la misma:

- Por lo que, se ORDENA al Titular del Sujeto Obligado, para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo, **instruya al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que remita a la Dirección de Obras, Ordenamiento y Territorial y Servicios Municipales, para que proceda en los términos planteados en este fallo a pronunciarse sobre la inexistencia de la información y convoque al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado a efecto de agotar la búsqueda exhaustiva, ello a través del dictado de una DECLARATORIA DE INEXISTENCIA O ACUERDO DE INEXISTENCIA, en el que anexe las debidas constancias que avalen su correcto procedimiento; siempre vigilando el que su actuación se encuentre debidamente fundada y motivada conforme a la Lev en la materia vigente en el Estado, actuación que deberá publicar en el sistema Infomex-Tabasco, para que la misma sea asequible a ANDRÉS LÓPEZ.**

En todo momento, el Sujeto Obligado deberá conducirse conforme a los argumentos de hecho y derecho planteados en la parte in fine del considerando VI.

Se solicitó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a través del oficio COTAIP/0046/2017, lo ordenado mediante la resolución del Recurso de Revisión RR/381/2016-PI, información que remitieron a través del oficio DOOTSM/0165/2017 y anexos constantes de veintisiete (27) fojas útiles, mediante el cual informa la realización de la Búsqueda Exhaustiva en todas

y cada una de las áreas de dicha Dirección, adjuntando las constancias respectivas y declara la inexistencia de la información solicitada.

- II. Siguiendo en el desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración del oficio COTAIP/0064/2017 mediante el cual la Coordinadora de Transparencia solicita que previo análisis de la documental que anexa se ordene el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en cada una de las áreas que integran la estructura de este H. Ayuntamiento de Centro derivado de la solicitud de información con número de folio 01726016 y radicado bajo el número de expediente COTAIP/645/2016.

Vía electrónica se tuvo a quien dijo llamarse **ANDRES LOPEZ** por presentando solicitud de información en los siguientes términos: **"SOLICITO COPIA EN VERSIÓN ELÉCTRICA DEL CONVENIO O CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE CELEBRADO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO" ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

Con fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis se dictó Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/800-01726016, en atención a la respuesta emitida por la Dirección de Administración mediante oficio DA/2514/2016 .

Inconforme con la respuesta otorgada, el solicitante **ANDRES LOPEZ**, promovió recurso de revisión **RR/001/2017-PI**, derivado del folio **01726016**, hechos en que funda la impugnación del recurso: **LA NEGATIVA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DE UN DOCUMENTO, Y EL SUJETO OBLIGADO RESPONDE QUE NO EJERCE TAL FACULTAD, CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS.** (SIC).-----

Para efecto de rendir el informe justificado, la Coordinadora de Transparencia mediante oficio COTAIP/0064/2017 solicita a este Órgano Colegiado se ordene el procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y personalizada en cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento de Centro.

CONSIDERANDO

- I. Del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en la resolución dictada por los comisionados integrantes del ITAIP, en actos del RR/381/2016-PI promovido por **ANDRES LOPEZ**; oficio DOOTSM/0165/2017 y 27 anexos mediante los cuales el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales declara la inexistencia de la información solicitada, previa búsqueda exhaustiva y responsabilizada en los

archivos de dicha Dirección, y en cumplimiento a la Resolución antes mencionada, este Comité de Transparencia, considera procedente se realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva razonable señalada en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en toda y cada una de las áreas que integran este H. Ayuntamiento, debiendo anexar todas las constancias que avalen su correcto procedimiento, vigilando que su actuación se encuentre fundada y motivada conforme a la Ley de la materia.

- II. Del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en el acuse de recibo de la solicitud de información por quien dijo llamarse **ANDRES LOPEZ** respecto de **"SOLICITO COPIA EN VERSIÓN ELÉCTRICA DEL CONVENIO O CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE CELEBRADO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO"**, del oficio DA/2514/2016 emitido por la Dirección de Administración, del Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/800-01726016 y de la Cédula de Notificación ITAIP/CPI/NPI/035/2017, derivada del Recurso de Revisión RR/001/2017-PI, este Comité de Transparencia, considera procedente se realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva razonable señalada en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en toda y cada una de las áreas que integran este H. Ayuntamiento, debiendo anexar todas las constancias que avalen su correcto procedimiento, vigilando que su actuación se encuentre fundada y motivada conforme a la Ley de la materia.

- III. En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva con fundamento en los artículos 137, 144 y 145 de la Ley de la materia, tomando en cuenta lo señalado en el considerando VI parte in fine de la de la resolución de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, respecto a la información relacionada con las **SOLICITO EN VERSIÓN ELECTRONICA, LOS INFORMES MENSUALES RENDIDOS POR LOS FRACCIONADORES, RELATIVOS A LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, DE LOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS A PARTIR DEL AÑO 2005 A LA FECHA, CONFORME A LA FRACCIÓN X DEL ART. 217 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO**, y una vez agotado

el mismo, deberá informar a este Órgano Colegiado el resultado de dicha búsqueda.

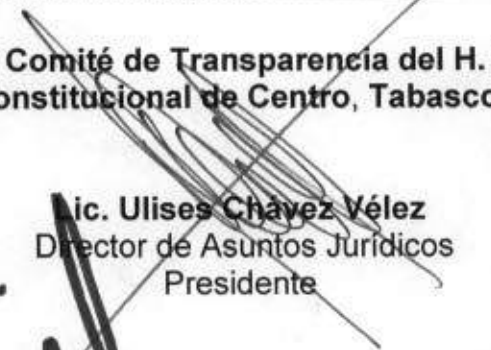
SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva con fundamento en los artículos 137, 144 y 145 de la Ley de la materia, respecto a la información relacionada con: **"SOLICITO COPIA EN VERSIÓN ELÉCTRICA DEL CONVENIO O CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE CELEBRADO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO"**, y una vez agotado el mismo, deberá informar a este Órgano Colegiado el resultado de dicha búsqueda.

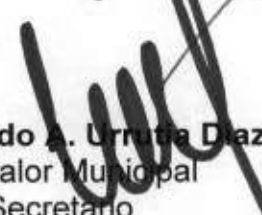
Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los doce días del mes de enero de dos mil diecisiete.

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las veinte horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**


Lic. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


**Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

